



Resolución Secretaría General N° 054-2022-ITP/SG

San Isidro, 27 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000043-2022-ITP/UFII de fecha 06 de junio de 2022, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Secretaría General; el Memorando N° 004704-2022-ITP/OPPM de fecha 06 de setiembre de 2022 sustentado en el Informe Técnico N° 000070-2022-ITP/MODERNIZACION de fecha 27 de julio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 000413-2022-ITP/OAJ de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 se crea el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución N° 090-2019-ITP/SG el Instituto Tecnológico de la Producción creó la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en cuyo artículo 3 se establece entre sus funciones, la de proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción; así como la de supervisar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", la cual establece las funciones que le corresponden a las Oficinas de Integridad Institucional o máximas autoridades administrativas y a los Oficiales de Integridad;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público” se establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública, además señala que, el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad con una vigencia anual y propone a la Alta Dirección la aprobación de los documentos para el fortalecimiento de una cultura de integridad, de corresponder;

Que, mediante Informe N° 000043-2022-ITP/UFII de fecha 06 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Integridad Institucional elaboró la propuesta de Directiva para la gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública en el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, buscando establecer la priorización de los procesos sensibles a actos que afecten la integridad pública, a fin de aplicar la gestión de riesgos y ser mitigados con la implementación de acciones, la propuesta incluye actividades de identificación, análisis y valoración de riesgos; y el establecimiento, seguimiento de la implementación y evaluación de las medidas de tratamiento de los riesgos identificados;

Que, mediante Memorando N° 004704-2022-ITP/OPPM de fecha 06 de setiembre de 2022 sustentado en el Informe Técnico N° 000070-2022-ITP/MODERNIZACIÓN de fecha 27 de julio de 2022, la OPPM emitió opinión favorable al proyecto de Directiva para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, debido a que se ajusta como un documento normativo de gestión interna enmarcado en la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada Elaboración, aprobación y modificación de documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción;

Que, mediante Informe N° 000413-2022-ITP/OAJ de fecha 19 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que corresponde aprobar el proyecto de Directiva para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, resulta pertinente emitir la resolución que aprueba el proyecto de Directiva para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Con el visado de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado; Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; Decreto Supremo 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción; Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP denominada “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP denominada “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en

las entidades del sector público”; la Directiva N° 004-2016-ITP/SG Directiva para la Implementación de la Gestión del Riesgo en el Instituto Tecnológico de la Producción; y, la Resolución Ejecutiva N° 104-2020-ITP/DE, que aprueba la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada “Elaboración, aprobación y modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción”.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva denominada “Directiva para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”, que como Anexo forma integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General, como máxima autoridad administrativa, a través de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, promueve, dirige y supervisa la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el Instituto Tecnológico de la Producción, según las disposiciones de la Directiva aprobada en el numeral precedente.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (www.gob.pe/itp).

Regístrese y comuníquese.